

Fallo deja en incertidumbre el futuro del proyecto minero Dominga

Otro revés para el proyecto minero Dominga. La Corte de Apelaciones de Antofagasta anuló de manera unánime la resolución del Primer Tribunal Ambiental, considerando que "su aplicación resulta improcedente". Dominga, propiedad de Andes Iron, busca instalar dos minas de hierro y cobre, con una inversión estimada de 2.500 millones de dólares, y un megapuerto en La Higuera, región de Coquimbo.

La cercanía del proyecto a la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt ha generado fuerte oposición ambiental. En enero del año pasado, el Comité de Ministros rechazó la iniciativa de forma unánime. Andes Iron recurrió al Primer Tribunal Ambiental para intentar anular esa decisión, y la instancia ordenó una nueva reunión de ministros.

El fallo de la Corte de Apelaciones señala que la sentencia previa no cumplió con los requisitos legales para ser ejecutable, ya que no otorgaba derechos a favor de ninguno de los intervinientes ni resolvía el fondo del



Minera Dominga.

asunto, limitándose a ordenar un nuevo pronunciamiento del Comité de Ministros. Por ello, se concluyó que "se aplicó el procedimiento de ejecución a un caso no previsto por la ley", lo que constituye un vicio procesal.

Finalmente, la Corte determinó: "Se anula todo lo obrado en el procedimiento de cumplimiento incidental en causa rol R-95-2023 del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta y, en su lugar, se declara que atendida la naturaleza jurídica de la resolución su aplicación resulta improcedente", dejando el futuro del proyecto nuevamente en incertidumbre.